



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, dos (2) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

En virtud de que ya obra en el paginario el soporte documental que da cuenta de la existencia del matrimonio civil entre la demandante **LINDA DENIS SUÁREZ GÓMEZ** y el encartado **GILBERTO HERNÁNDEZ**, el cual fuera arrimado con la respectiva constancia de autenticidad por parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro (Q.)¹, se procede a fijar el día **23 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.**, para efectos de llevar a cabo la audiencia que se encuentra pendiente en este empeño judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

¹ Ver elemento 97 del expediente electrónico.

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781f5d275bbeb929b986625a0ad6400bb06911e610d5915a32542c8b2ef2dd85**

Documento generado en 02/09/2022 03:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>